



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA TECNICO GRADO 14° CONTRATA, A DON JUAN ESTEBAN ORTEGA RODRIGUEZ.

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 3468.1/2020-IV.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°380 de fecha 22.12.2020, emanado de Alcaldía que solicita renovar los nombramientos del personal en calidad de contrata desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021.
- d) La necesidad de contar con personal permanente que realice las funciones de Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de Contrata a don Juan Esteban Ortega Rodríguez, Cedula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones como Inspector Municipal, jornada completa, asimilado a grado 14° de la EMR, Escalafón Técnicos, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección Municipal de la Municipalidad de Tucapel.
2. Este nombramiento procede desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021, ambas fechas inclusive.
3. Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2631 del 06.10.2020, de nombramiento en la calidad de contrata y con vencimiento al 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
5. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME S. VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JSVJ//MFME//MVC/jcm

